

**DECRETO A. EXENTO N°**

REF. : Adjudica Propuesta Pública a través  
del Portal Proyecto que indica.

COLBUN, **20 NOV. 2014**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, el Ordinario N° 95 de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por el Sr. Secretario Municipal que comunica acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la creación del proyecto de Inversión Municipal “**INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN VILLA SANTA TERESITA, SECTOR MAULE SUR**”, el Movimiento de Materiales N° 429333, el Decreto A. Exento N° 2528 de fecha 03.11.14 que Declara Desierta propuesta anterior ID 4168-104-L114 y que llamó a una nueva Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 19.11.14, el Informe Técnico de Análisis de la Propuesta de fecha 20.11.14, la Ley N° 19.866, Ley de Compras Públicas y su Reglamento, la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.08 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese por este Acto, la Licitación Pública en el Portal Chilecompra ID. 4168-115-L114, incluyendo consultas y aclaraciones, correspondientes al Proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN VILLA SANTA TERESITA, SECTOR MAULE SUR**”.
2. Adjudíquese la Licitación Pública ID. 4168-115-L114, del proyecto “**INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN VILLA SANTA TERESITA, SECTOR MAULE SUR**”, al Oferente Sres. CASA OK MS INSPECCIONES TÉCNICAS LTDA., por un monto de \$ 3.997.637 (Tres millones novecientos noventa y siete mil seiscientos treinta y siete pesos), impuesto incluido con un plazo de Ejecución de Obra de 20 días corridos.
3. Establézcase al Contratista señalado en el punto anterior, un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del segundo día hábil de la publicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para suscribir el Contrato de Ejecución de Obra, debiendo ingresar en ese Acto la Boleta de Garantía por concepto “**Fiel Cumplimiento de Contrato**”, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, por un monto equivalente al **5%** del valor total del contrato y con una vigencia de a lo menos **150 días** corridos.
4. Designese Inspector Técnico al **Director de Obras Municipales** o a quien lo subrogue.
5. Notifíquese por escrito el resultado de la misma, mediante Carta Certificada a todos los oferentes que hubieren participado de la Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PPMO/LPT/OE/V/VV/lmt  
DISTRIBUCION:

1. Archivo DOM.
2. Archivo DAF
3. Archivo Secpla
4. Archivo Of. de Partes

